



**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**DICTAMEN UOC N° 14/2025**

Asunción, 25 de agosto del 2025

**REFERENCIA:**

MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2025 “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD” ID N° 474.459.

**MARCO LEGAL:**

- ✓ Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- ✓ Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, regula el proceso para la determinación de los precios de referencia.

**I. ANTECEDENTES:**

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- **Evidencia documental:** Precio adjudicado por la propia convocante, correo de oferentes dirigidas al CONES. Los mismos se detallan a continuación:
  - a) ID: 466.172, “RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365, ANTIVIRUS Y ANTISPAM PARA LA SND”.
  - b) ID: 410.777 – “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ANTIVIRUS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS OFFICE 365”.
  - c) Presupuesto recibido vía correo Institucional por la siguiente firma: LOGICALIS PARAGUAY S.A., el cual se detalla en el cuadro correspondiente.

**II. ANÁLISIS:**

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de precios adjudicados por la propia Convocante y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del CONES [uoc@cones.gov.py](mailto:uoc@cones.gov.py)

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en los numerales 3 y 4 y demás requerimientos exigidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

**1- ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD**

ITEM	Código de catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	ID: 466.172	ID: 410.777	Presupuesto de la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Precio Unitario Promedio Referencial	Precio Total Promedio Referencial
1	432330 04-002	Licencia Microsoft Office 365 Business Standard	Unidad	Unidad	60	1.189.000	1.074.050	1.153.952	<b>1.139.001</b>	<b>68.340.060</b>

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**III. CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones manifestadas, se observa que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio referencial se encuadra a las disposiciones emanadas de la Resolución N° 454/2024, ya que el área requirente, ha seleccionado la metodología del **precio promedio**; en concordancia con lo establecido en el anexo de la normativa mencionada y con los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Rectores de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", los cuales se encuentran debidamente documentados; estos serán reflejados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2° de la citada resolución



**Abg. Juan Martín Mongelós**, Encargado  
Unidad Operativa de Contrataciones.

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»